Montería, mayo 31 de 2018
308-EPMSCMON-

Señor
ENRIQUE RAFAEL GARCIA JULIO
Representante Legal del Establecimiento de comercio SERVICOMPUTO DEL SINU
Carrera 4 No. 32 – 38 Montería
servicomputodelsinu@hotmail.com
Montería

REF: Comunicación de Aceptación Oferta – Contrato No. 015 de 2018.

Respetada señora **ENRIQUE RAFAEL GARCIA JULIO:**

Me permito informarle que el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Montería, aceptó su oferta presentada el día 25/05/18, por medio de la plataforma SECOP II, en la Invitación Pública de Mínima Cuantía No.308-00015-2018. De conformidad con lo dispuesto el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 2015, esta comunicación de aceptación junto con su oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado.

A continuación, ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la Invitación No.308-00015-2018; documentos que hacen parte integral del contrato:

CONTRATO	**No. 015 de 2018**
CONTRATISTA	**ENRIQUE RAFAEL GARCIA JULIO** **C.C 10.775.954**
	Representante Legal del Establecimiento de Comercio **SERVICOMPUTO DEL SINU** Nit: **10775954-3**
	Dirección comercial: **Carrera 4 No. 32 – 38 sur Bogotá, D.C.**
	Teléfono: 7815004 - 3114377312
	Email comercial : **servicomputodelsinu@hotmail.com**
OBJETO	**CONTRATAR LA COMPRA DE IMPRESORAS, UPS, AIRE ACONDICIONADO Y SILLAS ERGONÓMICAS PARA EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE MONTERÍA.**

CONDICIONES TECNICAS EXIDAS

Para contratar la compra de impresoras, UPS, aire acondicionado y sillas ergonómicas para el establecimiento penitenciario de mediana seguridad y carcelario de montería, los siguientes son los requerimientos técnicos que el proponente debe satisfacer:

Ítems	unidad de medida	Cantidad	Descripción
1	Unidad	5	IMPRESORA L380 IMPRIME - COPÍA – ESCANEA, SISTEMA DE CUATRO TANQUES QUE PERMITE IMPRIMIR 4,500 PAGINAS DE NEGRO Y 7,500 PAGINAS A COLOR. VELOCIDAD 33 PPM EN NEGRO Y 15 PPM EN COLOR. RESOLUCION DE IMPRESON 5760 X 1440 PDI. SOFWARE PARA EDICION OCR. BANDEJA DE ENTRADA 100 HOJAS. INCLUYE LOS CABLES USB, INTERFAZ Y CONECTIVIDAD USB 2,0. COMPATIBILIDAD WINDOWS XP/XP PROFESIONAL X64, EDITION/VISTA/7/8/8,1/10// MAC O X 10,6,8, 10.7, X, 10.8,X, 10.9.X, 10.10.X, 10.11X. SOFWARE INCLUIDO EPSON EASY PHOTO PRINT. GARANTIA 6 MESES.
2	Unidad	6	UPS 750, UNIDAD BACK-UPS CON AHORRO DE ENERGIA DE APC, 750 VA, 4 TOMAS DE SALIDA, 120 V. GARANTIA 6 MESES.
3	Unidad	1	AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT DE 2 CABALLOS: ENFRIAMINETO RAPIDO, MINISPLIT INVERTIR, GARANTIA 1 AÑO, ANCHO 102 CM, ALTO 73 CM, FONDO 41 CM, COLOR BLANCO, VOLTAJE 220 V, CONSUMO 261 KWH/MES, CONTROL DE TEMPERATURA, CONTROL REMOTO, LUZ DE ENCENDIDO, NIVEL DE RUIDO 45/30 DB, PESO 42,5 KG, SENSOR DE TEMPERATURA, CAPACIDAD MAXIMA 24,000 BTU.
4	Unidad	2	SILLA ERGONOMICA, TIPO EJECUTIVO: BASE: METALICA COLOR Aluminio brillante. RUEDA: PASTA. SILLA: TAPIZADA EN DOBLE ESPUMA Y TELA MALLA ANTIDESLIZANTE. REPOSABRAZOS: PLASTICOS. ESPALDAR: MALLA Y PLASTICO. GRADUACIÓN: NEUMATICOS. MEDIDA: MEDIDA DEL PISO A LA SILLA ESTANDO EN NIVEL MAS BAJO: (43CMS). MEDIDA: DEL PISO A LA SILLA ESTANDO EN EL NIVEL MAS ALTO: (53 CMS). RUEDAS EN PASTA RIGIDAPARA FACIL MOVIMIENTO. SILLA EN TAPIZADO MUY COMODO (MALLA ACOLCHADA). GRADUACION DE NIVEL DE ALTURA. MANIJA PARA GRADUACION DE RECLINACION 20". GARANTIA 6 MESES..

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

a) Realizar la entrega de los bienes objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.
b) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados.
c) Otorgar la garantía de cumplimiento y calidad de los bienes dentro del término establecido en el presente estudio previo. (en caso que se soliciten garantías).
d) Acatar las disposiciones que en materia de seguridad le sean impuestas al personal que desarrollará la ejecución del contrato.

<table>
<tr><td></td><td>e) Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilación y trabas a la ejecución del contrato.
f) Satisfacer las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales, especialmente con el pago de aportes parafiscales a su cargo.
g) Atender en forma inmediata los reclamos y sugerencias hechas por el supervisor del contrato o quien haga sus veces.
h)) El oferente asumirá los gastos de transporte para la entrega de los bienes objeto del presente proceso el cual deberá ser entregado de conformidad al lugar de entrega estipulado en el estudio previo, la invitación pública y la aceptación.
i) Cumplir con los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización, de todas las obligaciones inherentes al contrato y las contenidas en la oferta, necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo.
j) Mantener los precios ofrecidos durante la ejecución del contrato</td></tr>
<tr><td>OBLIGACIONES DEL EPMSCMON</td><td>El EPMSCMON se obliga para con el proveedor a:

a) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.
b) Expedir la certificación del recibo a satisfacción de la entrega del bien en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.
c) Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del bien adquirido por la Entidad.
d) Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 Ley 1755 de 2015.
e) Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.</td></tr>
<tr><td>PLAZO DE EJECUCIÓN</td><td>El plazo de ejecución del contrato producto del presente proceso será de quince (15) días o hasta agotar el valor contratado, contados a partir de la legalización del contrato.

El plazo para el cumplimiento del objeto contractual podrá modificarse de común acuerdo entre las partes de conformidad con la Ley 80 de 1993, pero el mismo no podrá superar la fecha de 30 de diciembre de 2018.</td></tr>
<tr><td>VALOR Y FORMA DE PAGO</td><td>VALOR
El valor del contrato es hasta por la suma de CINCO MILLONES OCHOCIENTOS NOVECIENTA MIL PESOS MCTE. ($5.890.000) EXCLUIDO IVA.

<table>
<tr><th>Ítems</th><th>Descripción</th><th>Cantidad</th><th>Precio unitario</th><th>Precio total</th></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

	1	IMPRESORA L380 IMPRIME - COPÍA – ESCANEA, SISTEMA DE CUATRO TANQUES QUE PERMITE IMPRIMIR 4,500 PAGINAS DE NEGRO Y 7,500 PAGINAS A COLOR. VELOCIDAD 33 PPM EN NEGRO Y 15 PPM EN COLOR. RESOLUCION DE IMPRESON 5760 X 1440 PDI. SOFWARE PARA EDICION OCR. BANDEJA DE ENTRADA 100 HOJAS. INCLUYE LOS CABLES USB, INTERFAZ Y CONECTIVIDAD USB 2,0. COMPATIBILIDAD WINDOWS XP/XP PROFESIONAL X64, EDITION/VISTA/7/8/8,1/10// MAC O X 10,6,8, 10.7, X, 10.8,X, 10.9.X, 10.10.X, 10.11X. SOFWARE INCLUIDO EPSON EASY PHOTO PRINT. GARANTIA 6 MESES.	5	460.000,00	2.300.000,00
	2	UPS 750, UNIDAD BACK-UPS CON AHORRO DE ENERGIA DE APC, 750 VA, 4 TOMAS DE SALIDA, 120 V. GARANTIA 6 MESES.	6	145.000,00	870.000,00
	3	AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT DE 2 CABALLOS: ENFRIAMINETO RAPIDO, MINISPLIT INVERTIR, GARANTIA 1 AÑO, ANCHO 102 CM, ALTO 73 CM, FONDO 41 CM, COLOR BLANCO, VOLTAJE 220 V, CONSUMO 261 KWH/MES, CONTROL DE TEMPERATURA, CONTROL REMOTO, LUZ DE ENCENDIDO, NIVEL DE RUIDO 45/30 DB, PESO 42,5 KG, SENSOR DE TEMPERATURA, CAPACIDAD MAXIMA 24,000 BTU.	1	2.200.000,00	2.200.000,00
	4	SILLA ERGONOMICA, TIPO EJECUTIVO: BASE: METALICA COLOR Aluminio brillante. RUEDA: PASTA. SILLA: TAPIZADA EN DOBLE ESPUMA Y TELA MALLA ANTIDESLIZANTE. REPOSABRAZOS: PLASTICOS. ESPALDAR: MALLA Y PLASTICO. GRADUACIÓN: NEUMATICOS. MEDIDA: MEDIDA DEL PISO A LA SILLA ESTANDO EN NIVEL MAS BAJO: (43CMS). MEDIDA: DEL PISO A LA SILLA ESTANDO EN EL NIVEL MAS ALTO: (53 CMS). RUEDAS EN PASTA RIGIDAPARA FACIL MOVIMIENTO. SILLA EN TAPIZADO MUY COMODO (MALLA ACOLCHADA). GRADUACION DE NIVEL DE ALTURA. MANIJA PARA GRADUACION DE RECLINACION 20". GARANTIA 6 MESES.	2	260.000,00	520.000,00
				Total	5.890.000,00

FORMA DE PAGO

	El INPEC efectuará un solo pago del 100% al contratista de acuerdo al valor de los bienes recibidos; es decir, una vez entregada la recarga de los extintores al almacén del EPMSCMON, previa presentación de la factura correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas. La factura será cancelada por el EPMSCMON dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual y previa disponibilidad del PAC. El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello. Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos. El Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Montería se reserva el derecho de adjudicar hasta el tope del presupuesto asignado y adicionar el contrato en las mismas condiciones de la oferta que ofrezca el menor precio. En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Compras, Retención en la Fuente ICA por compras, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	La disponibilidad presupuestal se respalda con el CDP- No. 3818 de fecha mayo 23 de 2018, Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-308 EPMSC MONTERIA, DEPENDENCIA 12-08-00-308-EPMSC MONTERIA, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO A-2-0-4-1-25 OTRAS COMPRAS DE EQUIPOS, FUENTE PROPIOS, RECURSO 26, SITUAC. CSF. OBJETO: **Contratar la compra de impresoras, UPS, aire acondicionado y sillas ergonómicas para el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Montería**, Expedido por la Dra. Mónica Pérez Soto, Responsable de Presupuesto, por valor de SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL DE PESOS ($6.400.000) M/CTE. Expedido por la Responsable de Presupuesto del EPMSCMON
GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES	De acuerdo con lo establecido en inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4. Del Decreto 1082 de 2015, la entidad estatal tiene la potestad de exigir o no garantías en la contratación de mínima cuantía. No obstante, en cumplimiento de la misma disposición, teniendo en cuenta la naturaleza del objeto del contrato, el EPMSCMON considera pertinente no solicitar la presentación de pólizas de cumplimiento y calidad al contratista.

LUGAR DE EJECUCION	La entrega de los elementos se realizará en las instalaciones del Almacén del EPMSCMON ubicado en la Calle 35 Cra 23 Barrio San José. La entrega de los elementos se hará sin costo alguno para el EPMSCMON por concepto de transporte, seguros, embalajes u otros, distintos a los que hubiere tenido en cuenta el proponente al momento de establecer los precios de su oferta básica.
SUPERVISOR	La supervisión del contrato estará a cargo del Responsable de Almacén del establecimiento, Dr. NESTOR NEGRETE MONTIEL o quien haga sus veces. El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.
DOMICILIO CONTRACTUAL	Para todos los efectos legales se fija el domicilio en la ciudad de Montería la calle 35 Cra 23 Barrio San José.
CUENTA BANCARIA	Cuenta corriente No.67762029279, BANCOLOMBIA a nombre de ENRIQUE RAFAEL GARCIA JULIO, identificado (a) con el nit 10.775.954.

Atentamente,

LUIS JOSE VERGARA FARAK
Director EPMSCMON

Elaboró: Astrid Herrera A.
Reviso: Luis Vergara F
31/05/2018.